

ACUERDO No. SE-057-2021

Tegucigalpa, M.D.C., dieciocho (18) de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, en su Artículo 11 Numeral 7 le otorga al **PLENO DE COMISIONADOS** la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que el **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, en su Artículo 12, numeral 15, instituye como una función del instituto, Definir y establecer los lineamientos para la planificación estratégica y desarrollo institucional y elaborar el plan estratégico plurianual; y el numeral 16 del mismo Artículo; Aprobar el Plan Operativo anual y su correspondiente proyecto de Presupuesto, vigilar su cumplimiento y evaluar sus resultados.

CONSIDERANDO (4): Que el Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública en el Artículo 15, define: Corresponden al Pleno: **a)** Ejercer las atribuciones que le otorgan la Ley, su Reglamento y disposiciones administrativas que le sean aplicables. **f)** Aprobar reformas y adiciones a este ordenamiento, así como las demás normas que regirán la operación y administración del Instituto

CONSIDERANDO (5): Que, en fecha 17 de mayo de 2021, el Licenciado **Milton Raúl Mendoza Rosa**, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG), remite al Pleno de Comisionados para aprobación, el documento denominado Matriz de Planificación y monitoreo (Cadena de Valor), para el año 2022, de la actividad que genera **Valor Público**, que es cuantificado de manera Mensual y Trimestral y reportado en el **SIAFI/GES**; por la UPEG, una vez aprobado ser remitido a la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG).

CONSIDERANDO (6): Que consta en Acta de Sesión Extraordinaria SE-023-2021 de fecha dieciocho (18) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), el **PLENO DE COMISIONADOS** por **UNANIMIDAD** de votos Acordó: **1.** Dar por recibido y aprobado

Página 1 de 1



la **MATRIZ DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO (CADENA DE VALOR) PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2022**, PRESENTADO POR EL LICENCIADO MILTON RAÚL MENDOZA ROSA, EN SU CONDICIÓN DEL JEFE DE UPEG. 2. Autorizar al LICENCIADO MILTON RAÚL MENDOZA ROSA, EN SU CONDICIÓN DEL JEFE DE UPEG, que remita por medio de oficio del Despacho de Presidencia del Comisionado Hermes Omar Moncada, la **MATRIZ DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO (CADENA DE VALOR) PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2022**, aprobada por el Pleno a la **SECRETARIA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO (SCGG)**. 3. Manda emitir el acuerdo correspondiente y anexar la documentación soporte a la presente acta.

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006, los Artículos 11, numeral 7 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, 12, numeral 17 del **REGLAMENTO DE LA LEY**; Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

ACUERDA:

PRIMERO: Dar por recibido y aprobado la **MATRIZ DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO (CADENA DE VALOR)** para el ejercicio fiscal año 2022, presentado por el Licenciado **MILTON RAÚL MENDOZA ROSA**, en su condición de **Jefe de la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG)**.

SEGUNDO: Autorizar al **LICENCIADO MILTON RAÚL MENDOZA ROSA, EN SU CONDICIÓN DEL JEFE DE UPEG**, que remita por medio de oficio del Despacho de Presidencia del Comisionado Hermes Omar Moncada, la **MATRIZ DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO (CADENA DE VALOR)** para el ejercicio fiscal año 2022, aprobada por el Pleno a la **SECRETARIA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO (SCGG)**.

TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley.

CUARTO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.



HERMES OMAR MONCADA
COMISIONADO PRESIDENTE

CÚMPLASE.



JULIO VLADIMIR MENDOZA VARG
COMISIONADO SECRETARIO DE PLENO

